

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 267

Lunes 22 de noviembre de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Instituto Nacional para la Conservación
de la Naturaleza

(I. C. O. N. A.)

Servicio Provincial

ANUNCIO

El día 13 de diciembre, a las trece horas, tendrá lugar en las oficinas de este Servicio, Muro, 4, en Valladolid, la subasta del aprovechamiento de pastos naturales de unas 130 hectáreas del monte denominado «Eriales de San Martín de Valvení», perteneciente al ICONA, ubicado en el término municipal de San Martín de Valvení (Valladolid).

El precio de tasación se fija en 16.800,00 pesetas, siendo 6 meses la duración del aprovechamiento (año 1977), para 400 cabezas de ganado lanar.

El pliego de condiciones estará expuesto en este Servicio Provincial.

Las ofertas, que se presentarán debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se admitirán en este Servicio hasta una hora antes de la fijada para la subasta, debiendo depositar los ofertantes el 2 por 100 de la tasación en concepto de fianza provisional.

El rematante vendrá obligado al pago del importe del presente anuncio y del presupuesto de indemnizaciones facultativas.

Valladolid, 16 de noviembre de 1976.—El ingeniero jefe del Servicio (ilegible).

4.154—3.511

DELEGACION DE HACIENDA

Acuerdo de la Dirección General de Inspección Tributaria, de fecha 5 de noviembre de 1976, por la que se admiten a trámite los Convenios Provinciales, con las Agrupaciones de contribuyentes que se dirán, de conformidad con lo establecido en el número 1 de la Orden Ministerial de 19 de febrero de 1975.

Primero: Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para la exacción del impuesto que se indica en el número 2.º formuladas con las Agrupaciones de contribuyentes relacionadas en el número 6 del acuerdo radicadas en Valladolid.

Segundo: Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren a los impuestos, períodos y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de empresas y arbitrio provincial.

Período: 1977.

Ámbito: Provincial.

Tercero: La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta de cada Convenio que estará integrada por el presidente, el ponente y los vocales representantes de los contribuyentes y la Administración.

Cuarto: Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de su publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinto: Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia, por escrito, ante el delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexto: Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenios que quedan

admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes.

Tráfico de empresas y arbitrio provincial

Almacenistas de coloniales.
Elaboradores de vinos.
Carpintería mecánica de la capital y pueblos, sin Iscar ni Pedrajas.
Tapicerías.
Carpintería mecánica.
Fontanería y calefacción.
Sastrería a medida.
Instalaciones y reparaciones eléctricas.

Valladolid, 17 de noviembre de 1976.—El administrador de Tributos, Carlos Finat Calvo.

4.148

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Solicitada por don José María de la Torre Arranz, la devolución de la fianza definitiva que, en su día, constituyó, por importe de 17.688 pesetas para responder de las obras de «Sustitución de caldera de calefacción en el Grupo Escolar Santos Angeles», se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible, en razón del contrato garantizado.

Valladolid, 16 de noviembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

4.184—3.512

Solicitada por don Antonio García Rojo, la devolución de la fianza definitiva que, por importe de 81.100

pesetas, tenía constituida para responder de las obligaciones derivadas de las obras de «Red de agua potable en la Avenida de Segovia», de esta ciudad, se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, en razón del contrato garantizado.

Valladolid, 16 de noviembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

4.182—3.513

Solicitada por don Antonio García Rojo, la devolución de la fianza definitiva que, por importe de 67.900 pesetas, tenía constituida para responder de las obligaciones derivadas de las obras de «Ramal de agua potable en la vía servicio lateral en la C. N. 403», se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, en razón del contrato garantizado.

Valladolid, 16 de noviembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

4.183—3.514

Solicitada por don Francisco Rodríguez Gómez y Hormigones Zarzuela, la devolución de la fianza definitiva que, por importe de 30.000 pesetas, tenía constituida para responder de las obligaciones derivadas

de las obras de «Aglomerado asfáltico en la calle de Esteban García Chico», de esta ciudad, se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, en razón del contrato garantizado.

Valladolid, 16 de noviembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

4.181—3.515

Don Gregorio Sandonís Belloso, domiciliado en Valladolid, Avenida de Segovia, 95, solicita la devolución de la fianza definitiva de treinta y cuatro mil pesetas, que ha constituido para responder de la explotación de una caseta-bar, en el Polideportivo Municipal de Canterac, durante la temporada estival de 1976 (meses de junio a septiembre), según contrato, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 15 de noviembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

4.159—3.516

AGUILAR DE CAMPOS

El alcalde presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que formulada la propuesta de anulación de créditos y débitos de este Ayuntamiento por rectificación del conraido, defectuo-

sa liquidación y prescripción, por medio del presente edicto se hace pública la relación de los mismos, a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y quienes se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho durante dicho plazo de exposición y los ocho días hábiles siguientes, a cuyo efecto y en el mismo plazo se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal el expediente que se tramita.

Relación que se cita

CREDITOS

Número del concepto, importe pesetas, año y deudor

8,301, 7.723, 1974, Hacienda, participación Fondo Nacional Haciendas Municipales.

8,302, 4.544, 1974, Diputación, participación arbitrio provincial tráfico empresas.

8,303, 87, 1974, Hacienda, renta de valores de la Corporación.

8,304, 80, 1973, *id.*, *id.*

8,305, 2.904, 1972, Diputación, participación arbitrio provincial tráfico empresas.

8,306, 80, 1972, Hacienda, renta de valores.

8,307, 2.361, 1971, Diputación, participación arbitrio provincial tráfico empresas.

8,308, 106, 1971, Hacienda, renta valores.

8,309, 106, 1970, *id.*, *id.*

8,310, 106, 1969, *id.*, *id.*

8,311, 106, 1968, *id.*, *id.*

8,312, 106, 1967, *id.*, *id.*

8,313, 106, 1966, *id.*, *id.*

Total, 18.415 pesetas.

DEBITOS

Número partida, importe pesetas, año y acreedor

8,2103, 771, 1963, Diputación, anua-

lidad amortización reparación camino vecinal.

8,2104, 751, 1962, Hacienda, impuesto rendimiento trabajo personal cuarto trimestre.

8,2105, 68, 1962, doña Felisa Rodríguez Blanco, pensión y extras.

8,2106, 771, 1962, Diputación, anualidad amortización reparación camino vecinal.

8,2107, 330, 1961, Hacienda, impuesto rendimiento trabajo personal.

8,2108, 709, 1961, Instituto Nacional Previsión, seguro accidentes de trabajo.

Total, 3.400 pesetas.

Aguilar de Campos, 3 de noviembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.949—3.517

ARROYO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal, expediente de modificación de crédito número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Arroyo, 16 de noviembre de 1976. El alcalde, Pedro Pérez.

4.164—3.518

CASTRODEZA

Confeccionados que han sido los padrones de contribuyentes por contribuciones especiales para las obras de alumbramiento de aguas, ampliación de la actual captación y construcción de un nuevo abrevadero, se hallan expuestos al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por los interesados, y durante dicho

plazo formulen las reclamaciones que estimen justas.

Castrodeza, 16 de noviembre de 1976.—El alcalde, Luis Pérez González.

4.175—3.519

LOMOVIEJO

Por término de ocho días, queda expuesto al público el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento para la subasta de los prados municipales. Durante dicho plazo pueden presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lomoviejo, 15 de noviembre de 1976.—El alcalde, Julio Martín Izquierdo.

4.172—3.520

LA PEDRAJA DE PORTILLO

Instruido expediente n.º 1/1976, sobre habilitación de crédito al presupuesto ordinario del corriente ejercicio 1976, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

La Pedraja de Portillo, 16 de noviembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

4.168—3.521

LA PEDRAJA DE PORTILLO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1975, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

La Pedraja de Portillo, 16 de noviembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

4.170—3.522

SAN ROMAN DE HORNIIJA

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario número 1-73, formado para atender al pago de obras de pavimentación de la travesía de la localidad, que comprende las calles Real de Pedrosa, General Franco y Eusebio Celemín, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

San Román de Hornija, 11 de noviembre de 1976.—El alcalde, J. Motrel.

4.093—3.523

SAN SALVADOR

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, expediente de suplemento de crédito número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrá formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Salvador, 13 de noviembre de 1976.—El alcalde, Esteban García.

4.137—3.524

SANTOVENIA DE PISUERGA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admiten proposiciones, al objeto de celebrar la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación asfáltica del centro urbano, con arreglo al pliego de condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento aprobadas en 14 de octubre de 1976.

La apertura de pliegos se efectuarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al de admisión de proposiciones.

Las proposiciones, que se presentarán en la Oficina del Ayuntamiento, de once a trece horas, se ajustarán al siguiente modelo:

En el sobre

«Proposición para tomar parte en la subasta de asfaltado de Centro Urbano de Santovenia».

Proposición

Don..., que actúa... y con D. N. de I. número..., de... años, vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar las obras de pavimentación asfáltica del centro urbano de Santovenia de Pisuerga, con sujeción estricta al proyecto y demás provisiones, en la cantidad de... (en letra) pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

..., a... de... de...

(Firmado).

La fianza provisional asciende a la cantidad de 63.636 pesetas.

Santovenia de Pisuerga, 15 de noviembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

4.123—3.525

SIMANCAS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mis-

mo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Simancas, 16 de noviembre de 1976.—El alcalde, Alvaro E. Carro.

4.165—3.526

TUDELA DE DUERO

Por don Alberto Barcenilla Sánchez, se solicita licencia municipal para la instalación de un tanque de gas propano, en la finca de su propiedad en camino de Fuentes de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tudela de Duero, 29 de octubre de 1976.—El alcalde, Rafael Martín Martín.

3.926—3.527

VILLANUBLA

En sesión celebrada por esta Corporación, el día 6 de noviembre actual, acordó solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, un préstamo, sin interés, de 1.150.000 pesetas, para su pago en 15 anualidades de 76.666 pesetas cada uno, cuyo préstamo se destinará a cubrir el presupuesto extraordinario para aportación de este Ayuntamiento a la obra de construcción de una Casa Consistorial, obra incluida en el Plan Unico de Cooperación Provincial 1976-77.

Lo que se hace público por espacio de quince días, para que durante los mismos puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Villanubla, 6 de noviembre de 1976.—El alcalde, Pompeyo Gil Lázaro.

4.011—3.528